Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

126

de la nueva recopilacion; y entendido por esta Ciud.
Acuerda se guarde cumpla y execute segun y
como se manda sin embargo de que anteriormte.
le fue encaminada a esta Ciudad por dho Real
Consejo y procedio a su observancia ——

S. la precisa presentacn. al Consejo de las Bulas Pontificias.

Vose en este Ayuntamiento una real pragmatica
de Su Magd. y Señores de su real consejo de Castilla
Comunicada por Dn. Ignacio de Ygarreda su secreta-
rio con fha en Aranjuez a diez y seis de Junio proxmo.
pasado con otra impresa de dho real Consejo de la pro-
pria fha, la primera sobre que en las Ciudades, villas,
y Lugares de estos Reinos no se de paso, ni cumplimto.
a los Brebes de penitenciarias, recriptos, Dispensas
y demas Despachos de la Corte Romana que no se
presenten antes y se aprueven por dho superior
tribunal, con los demas particulares que ambas
resoluciones contienen que parece haver sido publi-
cadas por Bando militar en esta Ciudad, cumplimen-
tadas por su real Justicia, previniendo se coloque en
los libros Capitulares; y entendido por esta Ciudad Acuer-
da se guarden, cumplan, y executen las citadas rrs.
determinaciones, segn. y como en cada una dellas se
previene, colocandose donde corresp.de

Tacon

Ante mi

Francisco Ros
Conesa